

La aplicación del derecho a la alimentación a políticas públicas: la eficacia de las políticas públicas y su implementación en diferentes programas nutricionales

El presente documento fue realizado por investigadores de la Universidad de Manizales de Colombia en el marco de la V Convocatoria de Investigaciones del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe.

LA APLICACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS: LA EFICACIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN DIFERENTES PROGRAMAS NUTRICIONALES ¹

Por: María Teresa Carreño²

Valentina González³

Estudiantes Clínica Jurídica⁴

Julián Alberto Acevedo Noreña⁵

SUMARIO: Introducción. 1. Eficacia de las Políticas Públicas. 2. Programas estatales. Conclusiones y recomendaciones. Referencias bibliográficas.

¹ Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que dichas instituciones o programas los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de las instituciones y programas mencionados con anterioridad.

² docente titular Universidad de Manizales, investigadora Senior reconocida en Colciencias

³ docente investigadora de la Universidad de Manizales

⁴ Estudiantes Derecho adscritos a la electiva clínica jurídica, materia electiva que se lanzo en el programa de derecho para articular el tema de derecho a la alimentación como derecho fundamental

⁵ Estudiante de maestría.



Introducción.

El derecho a la alimentación se ha recogido en varios tratados internacionales, los más relevantes para el desarrollo de este concepto son la declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966, y la observación No. 12 de 1999, según IALCSH

“El derecho a la alimentación es un derecho humano universal que permite que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener en forma sostenible seguridad alimentaria. Este derecho representa no sólo un compromiso moral o una adopción de políticas, sino que en la mayoría de los países constituye un deber de derechos humanos jurídicamente obligatorio de acuerdo a las normas internacionales de derechos humanos que se han ratificado”.

Teniendo en cuenta el desarrollo de este derecho como un derecho humano, la Constitución Política de 1991 comienza a involucrar dentro de su normativa la protección del mismo, en el artículo 43 se presenta como la protección a la mujer durante el embarazo

“...Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario...”

Igualmente, en el artículo 44 lo establece como un derecho fundamental de los niños y en el artículo 46 como una garantía del Estado para las personas de la tercera edad. En cuanto al acceso, producción y disposición en materia agrícola estas se establecen en los artículos 64, 65 y 66 de la Carta Política.

De acuerdo a lo anterior en el año 2008 se expidió, en Colombia, el documento Conpes Social 113 “Política Nacional de seguridad alimentaria y nutricional (PSAN)” el cual tiene como objetivo general:

Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad. Para lograr este propósito se plantean unas estrategias que contemplan los siguientes aspectos: Desarrollo institucional, planes territoriales de seguridad alimentaria y nutricional, focalización, alianzas estratégicas, participación comunitaria y ciudadana, información, educación y comunicación, seguimiento y evaluación. (Conpes 113 2008)



De conformidad a las recomendaciones establecidas en este documento se expide la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para Manizales 2005 – 2015 la cual tiene como propósito

“Lograr que la Seguridad Alimentaria y Nutricional sea un bien de todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Manizales, como expresión de la garantía de un derecho fundamental para la gente; entendida como la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de manera suficiente, estable, adecuada e inocua de alimentos, que propenda por la nutrición óptima de los individuos, sus familias y la comunidad y posibilite el desarrollo adecuado de la sociedad.”

En Manizales, las políticas públicas sobre alimentación ponen en manos de varias entidades la función de garantizarla en poblaciones vulnerables y de escasos recursos, mediante programas a familias y niños, teniendo en cuenta esto, para el año 2014 y 2015 se expide el informe “Manizales como vamos” el cual es una:

“iniciativa del sector privado y académico, que tiene como objetivo hacer seguimiento sistemático de los cambios en la calidad de vida... y como propósito propiciar gobiernos más efectivos y transparentes, así como ciudadanos más informados, responsables y participativos, a través de la generación de información y de espacios de discusión y debate de los temas de ciudad...” pag 6.

Estos informes presentan unos datos alentadores en cuanto a la nutrición infantil en el Municipio, se afirma que antes del 2013 no se contaba con unos datos confiables sobre el estado nutricional de los niños y niñas de la ciudad, ya que esta información solo se obtenía de los reportes oficiales de la población beneficiaria de los diferentes programas, ya para el año 2013 la secretaría de salud presenta información sobre la población infantil así:

“...para el año 2012 el porcentaje de desnutrición crónica era del 12,6%, y para el año 2013 aumento a 14,0%, sin embargo, en el informe Manizales como vamos 2015 se identifica que para el año 2014 bajó a un 11,4%. Pag 24, sin embargo, identificamos dentro del mismo informe que la cobertura de esta última valoración nutricional fue del 51% respecto al año 2013 que la cobertura fue de un 70.3% de la población, lo que “representa un retroceso en el conocimiento de la situación nutricional de los niños de la ciudad” (Manizales como vamos 2015, pag 24)



Teniendo en cuenta estos datos queda claro que el Estado ha implementado estrategias para bajar los índices de desnutrición en la ciudad de Manizales, principalmente en la comunidad infantil, con la implementación de diferentes programas liderados por entidades tanto públicas como privadas, sin embargo y teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, consideramos que es importante analizar la eficacia de la implementación de las políticas públicas desde los programas alimentarios de la ciudad de Manizales, más aún cuando nos encontramos en la proyección de una nueva política pública de seguridad alimentaria tanto a nivel Municipal como a nivel Departamental, y teniendo en cuenta los datos que se presentan en informes como el de Manizales como vamos, que evidencia una falta de información sobre la eficacia y cobertura de los diferentes programas alimentarios.

Los objetivos planteados por el grupo estuvieron orientados no solo a Comprender la eficacia de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria desde los programas alimentarios para la primera infancia, en la ciudad de Manizales, sino a describir los programas alimentarios para la primera infancia y a identificar la coherencia de la ejecución de los programas alimentarios frente a la política pública Municipal.

Se rastrearon los programas nutricionales que se derivan de las políticas públicas para proteger el derecho a la alimentación de la primera infancia y se identificaron las prácticas y formas de organización de los mismos igualmente, la cobertura y recursos percibidos para impactar las diferentes comunidades.

La presente investigación se abordó desde el paradigma crítico social, el cual según Alvarado y García (2008):

“El paradigma socio-crítico se fundamenta en la crítica social con un marcado carácter autorreflexivo; considera que el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano; y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y transformación social. Utiliza la autorreflexión y el conocimiento interno y personalizado para que cada quien tome conciencia del rol que le corresponde dentro del grupo... El conocimiento se desarrolla mediante un proceso de construcción y reconstrucción sucesiva de la teoría y la práctica.” Pag 2

Y se sustenta desde una perspectiva epistemológica comprensiva, mediante la cual se analizó, describió, identificó la eficacia de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria desde los programas alimentarios para la primera infancia, asociadas a la exigibilidad y protección del derecho a la alimentación en el Municipio de Manizales.



En este orden de ideas, se trabajó con elementos cualitativos a partir de la descripción e identificación de los programas y su coherencia de la ejecución de los mismos frente a la política pública.

El presente trabajo implicó una relación intersubjetiva constante, sucesiva y en espiral entre investigadores y comunidades. Por lo tanto, se optó por un enfoque investigativo y un diseño que permitiese interpretar colectivamente esta realidad, desde la perspectiva socio-jurídica, con una mirada crítica a través de la cual se develen los aspectos no visibles que subyacen a la problemática.

Las fuentes de información utilizadas fueron muy variadas e incluyentes, desde los programas gubernamentales relacionados con la temática, pasando por estudio documental, hasta la información entregada por directivos de los programas mediante entrevistas, charlas. Se utilizó como método el análisis desde las diferentes categorías seleccionadas, de tal manera que los resultados se presentan en capítulos que corresponden a cada una de ellas así:

- Eficacia de la Políticas Públicas.
- Programas Estatales.
- Conclusiones y recomendaciones.

Cada una de estas categorías ha sido abordada desde los objetivos planteados en el marco del presente proyecto para responder a la pregunta de investigación.

1. Eficacia de las Políticas Públicas:

De conformidad al documento “Guía para legislar sobre el derecho a la alimentación” FAO 2010:

“El derecho a la alimentación es una obligación jurídicamente vinculante para los 160 Estados Partes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y que entró en vigor en 1976. Al igual que ocurre con todo el derecho humano, el principal desafío inherente al derecho a la alimentación es determinar la forma más efectiva de aplicarlo, es decir, de qué manera puede darse efectividad concreta en el plano nacional y cómo proceder para obligar a las autoridades públicas a rendir cuentas de su actuación o del incumplimiento de sus deberes” pag 2.



El derecho a la alimentación va íntimamente ligado con el derecho a la vida, por lo tanto, el derecho a estar protegido contra el hambre, es uno de los derechos en PIDESC, que puede ser calificado como fundamental, y es desde esta calificación que se exige a los Estados adoptar medidas para su protección. Según FAO 2010:

“Si bien es indispensable adoptar alguna medida legislativa para aplicar el derecho a la alimentación (y todos los derechos humanos) en el plano nacional, los recursos jurídicos por sí solos no bastan para lograr su plena realización. El ejercicio pleno de un derecho económico y social -aún teniendo el reconocimiento de la constitución o de una ley- no será posible sin un seguimiento eficaz de las políticas y programas aplicados. Por lo tanto, también podría ser necesario utilizar otros medios que engloban una amplia gama de medidas sociales, económicas y políticas...” pag 3.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace indispensable realizar un seguimiento a la eficacia de las políticas públicas y su implementación desde los diferentes programas nutricionales para la primera infancia, De acuerdo al concepto descriptivo de política pública propuesto por velasquez (2009):

“Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática.

La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener.”

Por lo tanto, se buscó identificar con la presente investigación, si los objetivos de las políticas públicas que pretendemos analizar son claros y van encaminados a la protección del derecho a la alimentación de la primera infancia, si está generando una transformación en una problemática identificada por la comunidad y si está cubriendo toda la población infantil del Municipio de Manizales.

Ya que como se ha reconocido en los últimos tiempos éstos tienen prelación sobre otras responsabilidades tanto civiles como estatales y así lo afirma el Departamento Nacional de Planeación (2007):



“Una sociedad nacional o local que no tenga mecanismos de atención prioritaria a la infancia y la adolescencia se vuelve injusta, se atrasa en todos los campos, no se integra y se hace más conflictiva.

Todo esto explica por qué hoy se utilizan datos sobre la situación de la infancia como indicador del desarrollo actual de una sociedad y de sus perspectivas futuras. Los avances en los indicadores de la situación de los niños, las niñas y los adolescentes son también el mejor indicador sobre la gestión de un alcalde o alcaldesa. Garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia es complejo; por eso hay certeza de que un alcalde que lo hace bien en este campo es capaz en todas las áreas y seguramente es éticamente sólido.” Pag 18

Para el análisis de esta categoría se realizó un rastreo documental sistemático de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria vigentes en la ciudad de Manizales, la información se obtuvo de fuentes primarias, como la Gobernación de Caldas, Alcaldía de Manizales, Dirección territorial de Salud de Caldas. Además, se obtuvo información a partir de fuentes secundarias como internet y bibliotecas. Igualmente, se propusieron una categorías para la revisión documental de políticas públicas locales relacionadas con la protección del derecho a la alimentación para la primera infancia del Municipio de Manizales, de esta manera se pudo diferenciar la fundamentación de las mismas y los marcos metodológicos y teóricos que las sustentan, igualmente, nos permitió reconocer los objetivos propuestos en las mismas y la metodología y rutas para alcanzar las metas propuestas y mitigar las problemáticas que afectan a la comunidad, especialmente, la primera infancia, población objeto de la presente investigación.

A continuación, se hace mención de las políticas públicas en Manizales que contribuyen a la superación del hambre en la ciudad. De cada una de las políticas se extraen lo relacionado con la protección del derecho a la alimentación en la primera infancia:

- **Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Gobierno en la calle”. Expedido por la Alcaldía de Manizales:** Este proyecto va dirigido a todos los grupos poblacionales del Municipio. En cuanto al tema de nutrición la pretensión para este plan de desarrollo, que culminó en el 2015 y que es insumo importante para el presente estudio investigativo, es “mantener y/o mejorar el estado nutricional de la población beneficiaria de las diferentes estrategias de complementación alimentaria para la población menor de 5 años, escolares y gestantes”, en este sentido la pretensión es garantizar la protección de los niños y niñas desde la oficina de la niñez, la adolescencia y juventud, y así generar una mayor optimización del presupuesto y mayor injerencia en la toma de decisiones.



Tiene como propósito fundamental para la protección del derecho a la alimentación en la primera infancia “la adopción formal de la política pública, Programa Educación inicial de calidad de cero a siempre; Subprograma acceso y permanencia en el marco de una atención integral a niños y niñas de cero a cinco años en procesos de formación” pag 266

Como conceptos importantes, de acuerdo a las categorías de la investigación, y que valen la pena analizar para entender las diferentes rutas para alcanzar los objetivos, el documento propone los siguientes:

Mortalidad infantil: “La tasa de mortalidad infantil expresa el riesgo de morir de un niño(a) menor de un año por 1.000 nacidos vivos. Es uno de los principales indicadores de resultado de la gestión de un gobernante, las condiciones socioeconómicas, el acceso a la seguridad social en salud y a los servicios públicos básicos (en especial acueducto y alcantarillado), las condiciones de la vivienda, el control prenatal, las condiciones de salud de la madre, la nutrición, la lactancia, entre otros factores inciden en el logro de este indicador. Es por ello que es un indicador típico de resultado (depende de la gestión intersectorial y se focaliza en un grupo específico de población).” pag 69, por otro lado, se pone de presente el papel que cumple la mujer en la sociedad, como cuidadora de sus hijos y agente relacional de estos, así como lo manifiesta (Caparros 2014):

“El hambre de los más chicos suele ser un efecto del hambre de sus madres. Las mujeres, la mitad de la población mundial, representan el 60 por ciento de los hambrientos: hay muchas culturas donde la poca comida se reparte de forma tal que los hombres reciben más que las mujeres: hambre de género. Cada día, 300 mujeres se mueren en el parto a causa de la anemia. Y mil parturientas más se mueren cada día por otras deficiencias nutricionales.

Por eso, cada año nacen esos 20 millones de chicos que no se han formado plenamente y empiezan su vida con un peso menor del que debieran y vivirán así, porque los cuerpos mal alimentados de sus madres no producen la leche necesaria. Es el más vicioso de los círculos: madres mal alimentadas criando hijos subdesarrollados.” (P. 33)

Y de conformidad, el Municipio de Manizales desde sus gobernantes no solo se ha centrado en la protección de la primera infancia, sino también en la protección de la mujer como dadora de los alimentos y cuidadora de los niños y niñas, es así como en este documento se analiza esta situación en los siguientes términos:

“El descenso en la mortalidad infantil, está asociado a diversos factores, entre los que se destacan el mejor nivel educativo de las mujeres, el desarrollo de la salud pública y un mayor



acceso a los servicios de salud y saneamiento básico. Se conservan, sin embargo, diferencias regionales muy marcadas y factores de riesgo asociados a la pobreza y a la inequidad. Es una realidad que el 70% de las muertes de niños se da en el periodo neonatal (hasta los 28 días), estas muertes tienen la dificultad que están muy ligadas al cuidado durante el embarazo y al control prenatal.” Pag 69.

Y desde allí se presenta la discusión sobre la protección de la madre, especialmente la lactante, y asegurar, así, un mejor desarrollo de los niños.

De conformidad con el documento analizado, la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Salud Pública lidera el programa de nutrición mediante unos convenios realizados con entidades públicas y privadas como ICBF, Confamiliares, Coasobien, Gota de Leche, los cuales se fortalecen para la superación de la vulnerabilidad del derecho a la alimentación a la primera infancia siendo esta población sujetos de derechos. Como acciones de potenciación de los diferentes programas y proyectos que van encaminados a esta protección se propone potenciar el desarrollo de cada niño y niña de primera infancia, tener diálogo permanente con los coordinadores de Comités Sociales, los cuales son los encargados de verificar la implementación de las líneas estratégicas en función de la Ruta integral de atención, fortalecer la Estrategia de Cero a Siempre, generando mecanismos de Monitoreo, seguimiento y evaluación para medir la efectividad de este programa y la garantía del cumplimiento de los derechos de la primera infancia, pag 221

En este mismo sentido, se busca fortalecer las dinámicas de los agentes relacionales de la primera infancia, especialmente la protección de la madre.

- **Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Manizales, más oportunidades”, documento de trabajo en co- construcción colectiva. Expedido por la Alcaldía de Manizales.:** va dirigido a todos los grupos poblacionales. Nos pareció importante tener en cuenta este documento en el desarrollo de la investigación pues nos permite hacer una triangulación de metas, de información y datos analizados que nos permitirá identificar de alguna manera el cumplimiento de los objetivos del gobierno anterior y el propósito del actual con respecto a la protección de los derechos de la primera infancia.

El enfoque metodológico para la formulación de este Plan de Desarrollo, estuvo basado en el “diálogo de saberes” y “Diálogos para más oportunidades”, enmarcados en la estrategia de buen gobierno de la actual administración, hubo un mayor contacto con la ciudadanía y permitió articular los conocimientos técnicos, científicos y sociales “que permitieran construir un plan legítimo donde se sintieran recogidos de alguna forma todos y todas.” Pag 31.



Enfocándonos en los objetivos que se proponen respecto a la población que es de interés para la presente investigación, podemos determinar que uno de los puntos más relevantes y de mayor interés es el del fortalecimiento de los programas de atención integral a la primera infancia, especialmente la ampliación de los cupos en CDI los cuales son coordinados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya que es a través de estos centros que se facilita el monitoreo en los niños y niñas de la primera infancia y realizar la caracterización de los niños y niñas de 0 a 5 años que son beneficiarios de los mismos en las diferentes comunas y quienes deben ser objeto de especial cuidado y atención por parte de la administración municipal.

Igualmente, se pretende ejecutar acciones eficaces para “disminuir la desnutrición y desnutrición crónica en menores de 5 años, indicadores que no han logrado alcanzar las metas propuestas por la administración municipal y en los objetivos de desarrollo del milenio y cuyo efecto en la primera infancia puede ser catastrófico para la vida del individuo a largo plazo.” Pag 52, esto se logrará a través de la implementación de la política pública en primera infancia, niñez y adolescencia y la actualización de la información de las rutas implementadas para la superación de la desnutrición de la primera infancia del Municipio de Manizales.

- **Política Pública de Seguridad Alimentaria y nutricional para Manizales, 2005 – 2015 (documento técnico de soporte): Comité intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional de Manizales.** Este documento va dirigido a todos los grupos poblacionales del Municipio de Manizales, tiene como propósito fundamental dar una claridad del compromiso que se tiene a nivel Municipal frente a la protección del derecho que tiene toda persona y la familia a una alimentación adecuada. Como argumento base para la formulación de este documento se plantea que la política pública:

“no existe naturalmente, sino que se trata de una construcción social y es por ello que la forma en que la política se expresa es la del deber ser, desde las acciones que se requieren para transformar una situación no deseable en una situación factible y viable” pag 22

Por lo anterior, se plantea como objetivo la construcción colectiva, para vincular y comprometer a todos los actores responsables de la problemática y hacer un análisis y una lectura más profunda de la misma, garantizar el derecho fundamental a la alimentación y seguridad alimentaria y nutricional tanto en el área urbana como rural, (en el documento se conceptúa el derecho a la alimentación como un derecho fundamental y de protección inmediata), desde los diferentes sectores sociales del Municipio, así como de las instituciones públicas y privadas.

Desde el enfoque de la primera infancia se realizó una revisión de la situación y se pudo concluir que: “Se manifiesta una alta exacerbación de todas las enfermedades prevalentes de la infancia, siendo muy significativa la mortalidad por Desnutrición, que tiende al aumento, pero debe con



urgencia frenarse, pues si continúa este comportamiento los costos a mediano plazo serán muy altos para el Municipio.” Pag 33

Lo que denota una mirada importante en esta población y una preocupación por parte del Estado por enfocarse en la protección del derecho a la alimentación de la primera infancia, igualmente, en el documento se hace un abordaje importante y se resalta la labor de la mujer como lactante y afirma que este influye mucho en el desarrollo nutricional de los niños, de acuerdo al documento: “teniendo en cuenta que según las recomendaciones de la OMS y la OPS, los niños deben ser lactados exclusivamente hasta los 6 meses de edad y en forma complementada hasta los dos años de edad. Al no tener en cuenta estas recomendaciones, se pueden ver afectados la salud de los niños y la seguridad alimentaria de la familia.” Pag 38

Teniendo en cuenta el análisis situacional para la elaboración del documento se pudo determinar que las brechas nutricionales en el Municipio son graves, debido a que la información suministrada sobre desnutrición de los niños menores de cinco años obtenidos por diferentes instituciones, reflejan problemas estructurales y no se puede obtener una información clara y precisa del estado nutricional de niños no institucionalizados o de la zona rural, que en la mayoría de los casos, son los más propensos a encontrarse en situaciones de vulnerabilidad.

Este documento propone, para disminuir la problemática, y lo que nos servirá como insumo importante para identificar la eficacia de las políticas públicas desde los programas y proyectos, lo siguiente:

- Fomentar e Incrementar la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y complementada durante los dos primeros años, así como una oportuna iniciación y adecuado contenido de la alimentación complementaria.
- Obtener y mantener actualizada una línea de base de lactancia en la población menor de dos años en Manizales, así como de alimentación complementaria.
- Lograr producir información de base que permita caracterizar los déficits de micronutrientes en la población, en especial en la más vulnerable como los niños menores de 5 años, los escolares y las mujeres gestantes y lactantes.
- Disminuir los déficits de micronutrientes (hierro, ácido fólico y calcio) en la población menor de 5 años, gestantes y lactantes.
- Erradicar la malnutrición en menores de 5 años y gestantes...
- Erradicar los factores de riesgo de las enfermedades prevalentes de la infancia, los cuales en su mayoría están asociados con circunstancias prevenibles y de fácil identificación.
- Mantener permanentemente las coberturas útiles de vacunación en especial y de manera prioritaria las de niños menores de un año, con esquema completo de vacunación.
- Identificar las causas de bajo peso al nacer, para lograr su erradicación e iniciar el abordaje del peso deficiente como un factor de riesgo para la desnutrición de los niños menores de 5 años.



Lo que se propone en el documento para mitigar la vulneración de los derechos de la primera infancia es hacer una revisión de los proyectos y programas actuales y mirar las formas de potenciación de los mismos. Sin embargo en la información documental analizada de los resultados y cumplimiento de las metas, pudimos constatar que no se han cumplido, al contrario, la situación nutricional de los niños menores de 5 años en la ciudad de Manizales ha empeorado.

- **Decreto 0059 del 30 de enero de 2015 “Por el cual se adopta la Política Pública de infancia y adolescencia en el Municipio de Manizales”.** Esta política pública tiene como finalidad “promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos de derecho de especial protección, prevenir las amenazas o las violaciones a sus derechos fundamentales y el restablecimiento de los mismos si es que ya se materializó su vulneración” pag 2., se formula para el período 2015 a 2025.

Esta política pública en su artículo 3 propone unos ejes estratégicos y lineamientos de la política lo que ha representado un gran avance en cuanto a la protección de niños y niñas del Municipio de Manizales, especialmente la primera infancia, en cuanto al tema nutricional de esta población, pone de presente unos lineamientos, el más relevante para este estudio el “Lineamiento: todos vivos” y “garantía integral de vida”, por medio del cual se busca la atención en salud para todos los niñas y niñas del Municipio, luchar contra la desnutrición de los mismos “entendiendo que una sana y adecuada alimentación constituye un factor determinante para garantizar existencia con justicia social”, igualmente, se promueve una coordinación interinstitucional en la atención de los niños y niñas, realizar un seguimiento y control del avance nutricional de esta población en las diferentes entidades prestadoras de servicios.

Esta política pública es la más actual en cuanto a la protección de los derechos de los niños y niñas del Municipio de Manizales, por lo que se hace necesario correlacionar las propuestas recogidas en los documentos analizados anteriormente con los objetivos de esta política y así identificar esos proyectos y programas dirigidos al cumplimiento de estos.

Se han implementado acciones para promover el derecho a la alimentación, una alimentación adecuada para niños y niñas de la primera infancia de bajos recursos, estas medidas lo que buscan es impactar positivamente comunidades en estado de vulnerabilidad sin embargo, vemos que las políticas públicas expedidas con este fin no están cumpliendo con los objetivos propuestos ya que como vemos en el informe Manizales como vamos 2016 se presentan en las estadísticas un informe desalentador en materia de salud materna e infantil ya que aumentó la proporción de los niños que nacen con un peso inferior a los 2.500 gramos:



“... Mientras en 2012 solo 7,4% de los niños nacidos vivos tenían menos de este peso, en 2015 esta proporción llegó a 9,1%; 332 niños nacidos vivos tenían menos del peso mínimo al momento de su nacimiento. No obstante, la proporción de madres que asisten a cuatro o más controles prenatales pasó del 90% en 2012 al 95% en 2015.”

Por lo tanto no se evidencia un alcance de la política pública en los diferentes sectores de la ciudad, y de conformidad con el informe anteriormente mencionado no se tiene un monitoreo, evaluación y seguimiento en el tema nutricional para la primera infancia, ya que no es determinante la política pública para erradicar una problemática, que como lo evidencian estos informes realizados tanto por entidades públicas como privadas, va en aumento.

2. Programas estatales:

El análisis realizado para esta categoría se basó en las políticas públicas mencionadas en el capítulo anterior, ya que se llevó a cabo una revisión documental y de indagación en los diferentes entes gubernamentales sobre los programas y proyectos que desarrollan y operacionalizan esas políticas públicas y su impacto en la ciudad de Manizales. En el rastreo pudimos identificar los siguientes programas vigentes para la protección del derecho a la alimentación de los niños y niñas de la primera infancia de la ciudad de Manizales:

- **Gota de Leche:** Durante todos estos años la gota de leche ha repartido millones de almuerzos y desayunos en diferentes centros educativos de población urbana y rural de la ciudad de Manizales y otros Municipios del Departamento de Caldas, en convenio con entidades oficiales. En el restaurante de la institución se atiende con recursos propias a más de 350 niños y niñas de comunidades vulnerables.

Brindan a los niños, niñas y adolescentes una adecuada nutrición que mejora su desarrollo físico y mental.

Igualmente, para obtención de recursos cuentan con un programa denominado “plan padrino” el cual busca que tanto personas naturales o jurídicas, realicen un aporte económico y así ayudar al sostenimiento alimentario de uno o varios niños que se acercan al programa a recibir sus alimentos. Uno de los principales objetivos de este programa es ampliar la cobertura del mismo e impactar más comunidades vulnerables.

- **IPS Confamiliares:** Esta IPS cuenta con un proceso de certificación de Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia. Atención en nutrición y salud a las mujeres gestantes y lactantes



y grupos vulnerables. Tiene como objetivo y estrategia principal Soluciones sostenibles para la erradicación de la desnutrición.

- **RED UNIDOS:** La estrategia se ejecuta por medio de tres componentes:

Pag | 14

Acompañamiento Familiar y Comunitario: Permite por medio de Cogestores Sociales visitar las familias y comunidades durante un periodo de hasta 5 años y así orientarlas para que reconozcan todas sus fortalezas como familia, y para acceder a la oferta de servicios sociales del Estado.

Gestión de la Oferta y Acceso Preferente a Los Programas Sociales del Estado: Para alcanzar los logros básicos, la familia diseña su propio plan familiar y son acompañadas y monitoreadas por cogestores sociales, quienes adicionalmente trabajan de la mano de las entidades que hacen parte de la red y de los gobiernos locales para facilitar el acceso preferente a la oferta pública y privada de bienes y servicios. En el marco de este componente también se promueven alianzas con el sector privado para buscar formas de coordinación de la responsabilidad social empresarial con la Red.

Fortalecimiento Institucional: Las instituciones participantes coordinan sus actividades en torno a las familias UNIDOS con el fin de otorgar acceso preferente a la oferta de servicios sociales.” Pag 197

- **Familias en Acción:** Programa dirigido a las familias del SISBEN – Sistema de Identificación de Potenciales beneficiarios de Programas Sociales y familias desplazadas, con menores de 18 años que ofrece promoción de la educación y salud familiar, acompañamiento a las familias y otorga un apoyo monetario directo a cambio del cumplimiento de compromisos, que tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias del SISBEN y en condición de desplazamiento a través de la entrega de subsidios en salud y educación. Pag 198
- **Nutrir:** “Atendiendo a la relevancia social y económica que tiene el problema del hambre y la desnutrición infantil en la región, en el año 1986 nace la Fundación Nutrir, entidad sin ánimo de lucro, creada con el fin de desarrollar programas de complementación alimentaria y educación nutricional que permitan disminuir los niveles de desnutrición infantil, flagelo que incide directamente en el desarrollo y la productividad de la región y del país.”

Hoy en día esta institución cuenta con 31 comedores en Manizales, Villamaría y Chocó. Nutrir ha enfocado su trabajo en el desarrollo de estrategias que permitan atender la niñez en condición de vulnerabilidad, para que a través del suministro de desayunos y almuerzos, los niños y niñas colombianos estén mejor nutridos y puedan contar con mejores



expectativas de vida. Atendemos a madres gestantes y lactantes, y a niños de 6 meses a 12 años en estado de desnutrición o a riesgo de ella, durante todos los días hábiles del año.” (página web entidad), cabe recalcar que este programa atiende a población vulnerable.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** Es uno de los programas más grandes a nivel nacional, el cual se le asigna una buena parte de presupuesto para la operacionalización, por lo tanto, y atendiendo que es el que más impacto tiene en el Municipio de Manizales, decidimos ahondar un poco más en el mismo a través de una entrevista a la directora del enlace de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y madres comunitarias que son representantes legales en sus zonas o comunas.

Para cumplir con el deber de velar por los derechos de los niños y la familia, El Estado colombiano crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), mediante la Ley 75 de 1968.

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, creado en 1968, es la entidad del estado Colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

El ICBF con sus servicios brinda atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

La Entidad cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas y estrategias de atención.” (página web ICBF)

Es así como desde antes de la expedición de nuestra constituyente se ve un claro interés por parte del Estado por proteger los derechos de los niños y niñas del país, ya otorgándoles una condición como sujetos de derecho y participantes activos dentro de la sociedad, la creación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar aparece como un paso en la transformación, en la reflexión, en el análisis y la comprensión del cuidado de los niños y niñas como sujetos colectivos titulares de derechos. Esta lógica nos ayudara a comprender desde una mirada interdisciplinaria, participativa y crítica, la eficacia de las políticas públicas desde la operacionalización de los programas y proyectos relacionados con la protección del derecho a la alimentación de la primera infancia y hacer un análisis cualitativo de la cobertura de los mismos dentro del Municipio de Manizales.

En el Municipio de Manizales, quienes ejecutan los programas gubernamentales dedicados a cubrir



el derecho a la alimentación son terceros, fundaciones mixtas, privadas o públicas, o entidades gubernamentales de apoyo. En el municipio de Manizales se genera una dinámica entre el gobierno a través del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y los terceros encargados de ejecutar.

Según funcionaria del ICBF: ⁶

Pag | 16

“todos los programas de bienestar tienen como propósito contribuir a la alimentación de los grupos poblacionales, primera infancia, infancia y adolescencia y familias, mujeres gestantes y lactantes, tenemos muchos programas y todos contribuyen a lo mismo, hogares comunitarios tiene hogares fami, tradicional, sustitutos, el fami atiende gestante, lactante y menor de dos años⁷... En términos de primera infancia en Manizales tenemos los siguientes programas:

- Fami: tenemos 29 programas los cuales están dirigidos por una madre comunitaria⁸, o sea 29 madres comunitarias, cada madre comunitaria del programa fami tiene 12 familias, a estas familias se les brindan unas capacitaciones al mes donde se orientan talleres de acuerdo a las necesidades que ellas refieran, lactancia materna, entre otras, aparte de eso se les da un complemento nutricional... como un mercadito donde se le da una libra de arroz, una libra de lentejas, nosotros tenemos la minuta, aceite huevos, algo así pequeñito y se da una vez al mes y todo es gratis, este beneficio es para población vulnerable, es decir sisben 1 y 2, que sean víctimas del conflicto, y que sean de red unidos que es una institución del estado que dice cuál es la población más pobre del país...
- De 0 a 5 años: lo que la gente llama popularmente guarderías, los padres deben reunir criterios de ser población vulnerable se protege el derecho a la alimentación los niños están acá de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, son 12 niños que son atendidos en las casas de las madres comunitarias... cada ocho días coasobien debe llevarles un mercado con lo que debe preparar, las nutricionistas son las que deciden los menús por cada día de la semana, de acuerdo a eso el operador compra el mercado... ya los padres proporcionan la comida y la alimentación de los fines de semana, aunque hay niños que solo quedan todo el fin de semana con la alimentación del viernes por que sus padres no tienen con que darles nada, ya que muchos no tienen trabajo... Durante el año los cupos son exactos sin embargo, hay listas de espera de niños que no son atendidos por

⁶ Directora del enlace de primera infancia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Centro zonal Manizales uno.

⁷ hogares fami, tradicional, sustitutos, son programas que se desarrollan dentro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y tienen que ver con el cuidado de los niños y niñas de la primera infancia, donde las madres comunitarios cuidan de ellos durante el día y les brindan los alimentos necesarios de conformidad, con el menú que el operador del programa, en este caso COASOBIEN, les proporciona semanalmente.

⁸ Las madres comunitarias son mujeres de la misma comunidad que atienden a los niños y niñas que pertenecen al programa en sus casas, son líderes en sus comunas y reconocidas por la labor que desempeñan



el programa, si algún niño se retira del programa se revisa la lista de espera o se pide a Bogotá que amplíe el cupo.

- Luminitos⁹: Un convenio que se creó con la universidad de Caldas, para atender los niños de los estudiantes y algunos de los empleados de esta institución educativa, esta institución se convirtió en operador de los programas.
- Jardín infantil: Los padres de los niños pagan una mensualidad, y bienestar da el 50% de los gastos, igualmente, se hace un plan nutricional para estos niños, tiene nutricionista, psicólogo, trabajador social, coordinador, tiene 5 momentos de alimentación, no son para población vulnerable.
- Hogares sustitutos: para niños maltratados, desnutridos, bienestar le brinda el mercado y plan alimentario para estos niños, así como el tratamiento psicológico y social.
- CDI: Estos programas es con personal cualificado, son infraestructuras grandes con docentes que han estudiado en el Sena un técnico en docencia. Es por salón 20 niños con dos docentes, hay 200 niños, con coordinador, psicólogo, y otros docentes, se dan 5 momentos de alimentación. Se atiende población vulnerable y es gratuito.
- Modalidad Familiar: es para 50 familias, es para mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años, se les da un mercado gratis, son atendidos por madres comunitarias, con apoyo de coordinadora, psicóloga, trabajadora social.”

Como se puede evidenciar, en Manizales el ICBF cobija a 339 madres comunitarias en modalidad tradicional brindando el 75% de la alimentación: Desayuno, almuerzo y algo, dejando el otro 25% de alimentación a cargo de la familia. Una segunda modalidad es la “Fami” donde la cobertura se direcciona a madres gestantes, lactantes y con hijos menores de 2 años, a las cuales se realizan visitas mensualmente y se les provee de un mercado mensual.

“La prioridad de los programas es la garantía de los derechos, han llegado a los programas niños abusados, niños enfermos, las madres comunitarias... deben remitir estos niños a las instancias pertinentes para superar las problemáticas.

La política pública de primera infancia debe garantizar alimentación, recreación, protección que es prevenir riesgos, maltrato, abuso. Se atienden la política de nutrición, y estas políticas se evidencian en los programas, los programas dan respuesta a las políticas públicas, estas que dicen: crear hogares comunitarios, CDI para la garantía de los derechos de los niños y proporcionarles un buen estado de salud y nutrición.” *Funcionaria ICBF*

⁹ Es uno de los programas que se desarrollan desde el Instituto Colombiano de Bienestar familiar en convenio con la Universidad de Caldas, para el cuidado de los hijos de estudiantes y demás empleados de la institución que sean de estratos 1 y 2.



Esto evidencia los múltiples esfuerzos por parte del gobierno en apoyo de la comunidad para superar la problemática que en términos de desnutrición en la primera infancia se ha evidenciado en los últimos años en el Municipio.

El aumento de desempleo en nuestro país y que repercute de manera directa en la ciudad de Manizales, fortalece la problemática de falta de alimentación de nuestros niños y niñas de la primera infancia que ven vulnerado su derechos por que sus padres no tienen los medios económicos para acceder a los alimentos básicos para una alimentación adecuada y ello se evidencia tanto en la entrevista realizada a la funcionaria del ICBF como a las madres comunitarias de los programas de esta institución que aseguran:

“En todos los programas hay nutricionistas, se hace un seguimiento constante de talla y peso, si hay un niño con bajo peso el operador compra suplementos nutricionales, muchas veces los niños están desnutridos porque sus padres están sin trabajo y no los pueden alimentar, si el niño está muy crítico se interna en un centro especializado (centro de recuperación nutricional) y se deja hasta que el niño se estabilice y se hace un plan con la familia o se busca con la red del sistema a través de subsidios, para que esta familia pueda comer o si los niños no están tan mal simplemente se les brindan suplementos nutricionales para que las mamás les den en la casa, pediasure, formulas caseras que se pueden preparar con plátanos, mantequilla leche eso se licua y se le agregan otras cositas y es una formula excelente para subir de peso...” *Coordinadora enlace de primera infancia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF*

“Yo tengo una usuaria que le pregunto a la niña ¿mami que le dio su mamá de comida anoche?” – Arroz y aguapanela. Comen pero no es una alimentación básica que deben tener todas las personas...” *Madre comunitaria Barrio Fátima*

“En la comunidad hay personas que tienen dificultad para alimentar a los niños, por la falta de empleo, pero por ejemplo nosotros les colaboramos en lo que más podamos...” *Madre comunitaria, comuna ciudadela del norte.*

“Hay bajos ingresos en las familias y esa economía tan pobre ha hecho que hayan muchas dificultades dentro de ellos mismos, de hecho nosotros llenamos un afiche que se llama afiche de caracterización y cuando nosotros hacemos un consolidado de esa ficha la mayoría de familias con que nosotros trabajamos la dificultad más grande es la economía” *Madre comunitaria.*

Cuando las madres comunitarias adscritas a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar identifican estas problemáticas activan diferentes rutas para superar estas problemática en sus comunidades, es así, como con apoyo del operador y del ICBF, ayudan a estas familias que no tienen los medios económicos para comprar los alimentos de sus hijos, con mercados que tienen alimentos básicos y les dura un mes.

Sin embargo, y a pesar de este panorama alentador pudimos identificar que estos programas no



llegan a toda la población vulnerable ya que como lo manifestaron algunas de las madres comunitarias entrevistadas, a sus comunidades no llegan los programas por ser sectores rurales y por encontrarse las casas una muy distante de la otra, igualmente, evidenciamos que muchos de los programas se cierran por que no se encuentran los cupos que por ley se requieren para abrirlos o por la sobre oferta de programas y proyectos alimentarios en una misma comuna.

“Hemos tenido que cerrar los programas por baja cobertura, se mira el mapa de la ciudad y se revisa donde no estan llegando los programas y se evalua en terminos de población si hay la posibilidad de abrirlo alli, el cupo es de 12 niños si hay menos niños el programa no se abre, todos deben tener la cobertura completa.” *Funcionaria ICBF*

Lo que nos permite concluir que los programas deben cumplir con unos estándares que no siempre van de conformidad con las necesidades de la población, nos cuestionamos un poco sobre lo que pasa con estos niños que por no contar con requisitos mínimos, pero que si se encuentran en una manifiesta necesidad alimentaria, no pueden acceder a estos programas y proyectos nutricionales.

En entrevista realizada a funcionaria de la Secretaría de Salud del Municipio de Manizales, acerca de los programas relacionados con la protección del derecho a la alimentación de los niños y niñas de la primera infancia, manifiesta:

“Nosotros tenemos los programas de soporte nutricional para la gestante, que presente bajo peso para la edad gestacional, en este momento tenemos un grupo de 100 gestantes, tenemos el programa de soporte nutricional para los niños menores de 5 años que presenten algún grado de desnutrición, estamos atendiendo 400 niños en convenio con COASOBIEN y ASSBASALUD, hacemos un aporte a los centros de recuperación nutricional, en este momento, tenemos uno donde tenemos 15 niños de los diferentes Municipios que presentan una desnutrición que requieren de una atención integral y donde ellos se quedan hospitalizados un mes, para hacer el seguimiento, después de esto entran a la fase 3 que es la parte ambulatoria, donde se le hace seguimiento durante 6 meses y se le entrega un paquete de soporte nutricional, se le hace el seguimiento por nutricionista, médico, trabajadora social y psicólogo si lo requiere.

Como proyectos en primera infancia tenemos los de lactancia materna que es conformar redes de apoyo comunitaria para la lactancia materna, fortalecer lo de la estrategia de la IAMI con las EPS y las IPS, las IAMI son instituciones amigas de la mujer y la infancia que atiende todo lo que es parto, crecimiento y desarrollo, es decir, todo lo del niño y la gestante necesitan. A futuro queremos implementar salas amigas de la lactancia materna laboral, empresarial, y a nivel de universidad, ya que tenemos varias mujeres que trabajan o estudian y deben interrumpir su periodo de lactancia porque no tienen donde estar para alimentar a sus bebes, lo que se pretende es mejor la lactancia materna a nivel de Municipio... la falta de lactancia materna desencadena todas las enfermedades crónicas de los niños, inclusive la obesidad, el sobre peso, hipertensión, diabetes etc..”



Estos programas y proyectos rastreados evidencian un esfuerzo articulado entre el Estado y la comunidad por superar la necesidad alimentaria que aqueja nuestros niños y niñas de la primera infancia. Se espera a través de la aplicación de herramientas como entrevistas semiestructuradas a población objeto de estos programas y proyectos, y a otra población que se tiene identificada como vulnerable y que no accede a los mismos (en curso), para definir la eficacia de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria desde los programas alimentarios para la primera infancia, en la ciudad de Manizales. Extendiendo los resultados finales tanto a la comunidad civil como a los entes gubernamentales, los cuales se encuentran en este momento en construcción de una política pública municipal en términos de seguridad alimentaria.

Conclusiones y recomendaciones

- **El sentir de las personas que acceden a los diferentes programas nutricionales es que estos son eficaces y protegen el derecho a la alimentación de los niños y niñas de la primera infancia:** Cuando nos referimos a sentir de las personas, nos referimos a esos sentimientos que emergen de las vivencias y las construcciones mentales a los imaginarios que para el caso que nos ocupa, tienen que ver con la eficacia de las políticas públicas a través de los programas nutricionales. Sin embargo al no contar con un registro claro de las personas vulnerables de la ciudad, este sentir de eficacia y de cobertura se limita a unas pocas personas que cuentan con la cobertura de estos programas, y esta información no se pudo triangular con otras personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad por que no se cuenta con un registro claro y pertinente por parte de las entidades públicas y los coordinadores de programas y proyectos que desarrollan las políticas públicas.

A pesar de estar elevado este derecho a fundamental por estar estrechamente ligado con el derecho a la vida, encontramos, de conformidad con el rastreo documental realizado y algunas cifras, que a gran parte de los niños y niñas de la primera infancia se les está vulnerando del derecho a la alimentación y así los demuestran los datos que respaldan la presente investigación y que fueron mencionados en el primer capítulo de este trabajo.

Igualmente, pudimos evidenciar que las líderes comunitarias que fungen como madres comunitarias y tienen al cuidado varios niños y niñas, al evidenciar la vulneración de este derecho fundamental dentro de su comunidad, no interponen las diferentes acciones a que tienen derecho, para enfrentar esta problemática en sus comunidades, y tampoco conocen padres que hagan uso de los diferentes mecanismos de participación y herramientas constitucionales y legales para hacer valer sus derechos.

- **Los operadores y coordinadores de los diferentes programas y proyectos requieren que se elabore una estrategia para el monitoreo de los mismos y determinar el impacto y la**



cobertura, y así poder tomar medidas para proteger el derecho a la alimentación de los niños y niñas de la primera infancia que están por fuera de los programas. Los hallazgos obtenidos dentro de la presente investigación no dejan lugar a dudas, en cuanto a la grave situación que enfrenta la ciudad de Manizales en cuanto a la protección del derecho a la alimentación de los niños y niñas de la primera infancia, ya que si bien existen varios programas y proyectos que propenden por la superación del hambre en la ciudad, estos no son suficientes si no se evalúan y se les hace un seguimiento sobre el impacto que están generando, y esta situación se complica, en cuanto los diferentes actores responsables de las políticas públicas no están conscientes de la responsabilidad que les atañe.

La gran conclusión final es que, es necesario un esfuerzo educativo y de concientización de la comunidad frente a la problemática que se está evidenciando con los niños y niñas de la primera infancia de la ciudad de Manizales, igualmente, un trabajo articulado con Universidades e instituciones con los entes gubernamentales y encargados de la expedición de políticas públicas para el cruce de información relevante y que pueda servir para impactar de una manera más positiva la población que está siendo vulnerada en sus derechos fundamentales especialmente, los más chicos.

Lo anterior, implica que los Gobiernos deban trabajar por mejorar la actuación colectiva en clave de la alimentación de los niños y niñas, propiciando mecanismos y programas de participación activa de éstos y sus agentes relacionales (familia, educadores, entre otros), para garantizar su derecho a la alimentación, el cual está estrechamente ligado a otros derechos fundamentales como el de la vida, la salud, entre otros, no solo de esta población, sino también de su propia familia.

“A juzgar por los análisis económicos, políticos y sociales recientes, creemos que es posible identificar las medidas que pueden erradicar las hambrunas y reducir radicalmente la desnutrición crónica. Lo que es importante en este momento es elaborar medidas y programas basados en las lecciones extraídas de las investigaciones analíticas y de los estudios empíricos.” (Pág. 199)

Por lo tanto, es apenas de esperarse que tanto el Estado como la sociedad, en conjunto, articulen esfuerzos para garantizar que esos seres que apenas están comenzando su vida tengan las condiciones necesarias para su desarrollo adecuado y óptimo y es apenas lógico que estas metas se operacionalicen a través de políticas públicas, proyectos y programas encaminados a salvaguardar el derecho a la alimentación de los más chicos.



“La economía política de la causación y la prevención de las hambrunas implica a instituciones y organizaciones, pero depende, además, de las percepciones y las interpretaciones que acompañan al ejercicio del poder y de la autoridad. Depende especialmente de lo alejados que estén los gobernantes de los gobernados. Incluso cuando la causa inmediata de una hambruna no tiene que ver con eso, la distancia social o política entre los gobernantes y los gobernados puede contribuir extraordinariamente a que no se prevenga la hambruna” Caparros pag 211

Por lo anterior, es prioridad que el Estado Colombiano a través de los entes gubernamentales acoja las evidencias que existen sobre la superación de la hambruna de la primera infancia, que genere espacios y estrategias de inversión en esta población y que se pongan en marcha planes para aumentar la cobertura y la calidad en la atención de la primera infancia.



Referencias Bibliográficas

- Alvarado L, Garcia M (2008), “Características más relevantes del paradigma socio – crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas”. Revista sapiens.
- Caparros, M. (2014). El hambre. México. Grupo editorial Planeta.
- Consejo Nacional de Política Económica Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. Documento conpes social 113, (2008). “POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN)”. Revisada en: <http://www.orasconhu.org/sites/default/files/files/Conpes%20113%202008%20PSAN.pdf>
- Comité intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional de Manizales. POLITICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA MANIZALES 2.005 – 2.015. Revisada en: <http://manizalesalud.net/wp-content/uploads/2013/08/POLITICA-DE-SEGURIDAD-ALIMENTARIA-2005-2015.pdf>
- Constitución política de Colombia 1991.
- Decreto 0059 del 30 de enero de 2015 “Por el cual se adopta la Política Pública de infancia y adolescencia en el Municipio de Manizales <http://www.manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201507071439403846.pdf>
- Entrevistas a madres comunitarias programa FAMI
- Entrevista funcionaria ICBF
- Entrevista funcionaria de la secretaria de salud municipal.
- FAO (2015). El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo –La Inseguridad Alimentaria En Crisis Prolongadas FAO. Informe De La Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación.
- Hacia una nueva definición del concepto “política pública” Raúl Velásquez Gavilanes Artículo recibido: 24/01/2009 Evaluación par interno: 20/02/2009 Evaluación par externo: 20/02/2009
- <http://www.cinde.org.co/PDF/Marco%20politicasy%20planeacion%20della%20infancia%20y%20adolescencia.pdf>



- Iniciativa América Latina y Caribe sin hambre. Derecho a la alimentación obtenido de: <http://www.ialcsh.org/es/la-iniciativa/derecho-alimentacion/>
- **LEY 12 DE 1991, (Enero 22). CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. “Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989”.**
- Manizales como vamos (2015). Informe calidad de vida. Revisada en: <http://manizalescomovamos.org/wp-content/uploads/2015/07/Informe-completo-2015.pdf>
- Manizales como vamos (2015). Informe calidad de vida. Revisada en: <http://manizalescomovamos.org/wp-content/uploads/2015/07/Informe-completo-2015.pdf>

<http://www.manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201508132024061814>.

- Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Gobierno en la calle”. <http://www.manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201505052131055709.pdf>
- Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Manizales, más oportunidades”, <http://www.manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201603111236304719.pdf>



EN COLABORACIÓN CON:



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Mesoamérica
sin
Hambre
Cooperación y solidaridad
para la seguridad alimentaria

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

 **Cooperación
Española**
CONOCIMIENTO/INTERCONECTA

